

Informe de auditoría acerca del establecimiento de controles por parte de la CNE para la ejecución del Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI)

Informe n.º DFOE-SOS-IAD-00016-2024

11 de febrero de 2024

Contenido

1

Generalidades
CNE y PROERI

2

Resultados del
Informe de auditoría

3

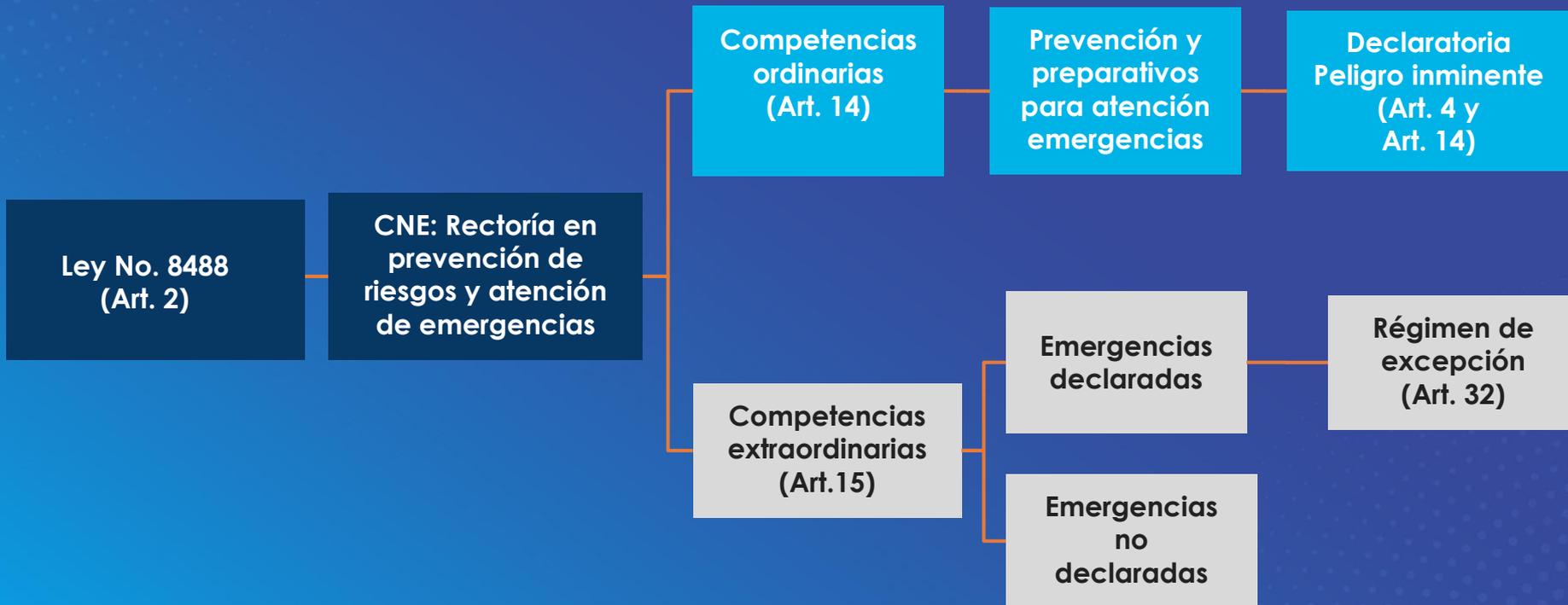
Disposiciones

Contenido

1

Generalidades
CNE y PROERI

Competencias de la CNE



Programa PROERI

Zona de Convergencia
Interropical ADA

Decreto Ejecutivo n.º 43752-MP
Proyectos de
Emergencia

69
proyectos
\$43
millones

115
proyectos
\$104
millones

Huracán Julia

Decreto Ejecutivo n.º 43754-MP
Proyectos de
Emergencia

502
proyectos
\$700
millones

Tormenta Tropical Bonnie

Decreto Ejecutivo n.º 43626-MP
Proyectos de
Emergencia

20
proyectos
\$13
millones

298
proyectos
\$453
millones

Peligro Inminente

65% del total del
préstamo

Actividad extraordinaria CNE
Actividad ordinaria CNE



PROERI: estructura y roles

Ministerio de Hacienda:
Prestatario

Supervisión Técnica y Ambiental
Auditoría Financiera

Control, ejecución y seguimiento

Junta Directiva CNE
Organismo Ejecutor Coordinador

Dirección Ejecutiva
(Supervisión)

Firma de Implementación General

Liderazgo Comité Director Interinstitucional

Administración del Fondo Nacional de Emergencias

Apoyo, bajo órdenes de la CNE para la implementación del programa

Organismos ejecutores

CONAVI

MIVAH

MEP

INCOFER

CNE

Firma de implementación en infraestructura vial

Firma de implementación en vivienda

Firma de implementación en educación

Firma de implementación en infraestructura ferroviaria

Unidades Ejecutoras

Proyectos riesgo inminente

INVU
Co-ejecutor

BANHVI
Co-ejecutor

Proyectos riesgo inminente

Proyectos riesgo inminente

Proyectos de emergencia

Proyectos riesgo inminente

Proyectos riesgo inminente

En razón del monto del financiamiento y de la complejidad de la estructura y roles del PROERI, es apremiante que los controles para el logro de sus objetivos funcionen de forma eficaz

Contenido

2

Resultados del
Informe de auditoría

Primer Informe de Auditoría acerca del establecimiento de controles por parte de la CNE para la ejecución del PROERI

Objetivo

Determinar el establecimiento y formalización de los mecanismos de control necesarios para la ejecución de PROERI, a fin de asegurar razonablemente su funcionamiento.

Alcance

Funciones

Reglamento Operativo

Proyectos peligro inminente

Criterios

Ley n.º 10456
Aprueba Contrato de préstamo

Contrato de préstamo n.º 2317

Ley n.º 8488
Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos

Resultados

**Ausencia de
controles** en
proyectos de
peligro
inminente

**Insuficiencia de
controles** de
previo a la
ejecución del
PROERI

**Debilidades en
el portafolio** de
las inversiones
que componen
PROERI

Ausencia de controles para verificar la condición, los costos de inversión y efectuar los pagos de los proyectos de peligro inminente

CNE única competente para emitir resoluciones de peligro inminente

La **CNE no presentó evidencia** de haber verificado la condición de peligro inminente de los proyectos, para lo cual además no dispone de los mecanismos de control que regulen esta figura, de forma que se cumpla con la definición de peligro inminente dispuesta en la Ley n.º 8488.

**Informes técnicos n.º EIC-Lanamme-933-2024
y n.º EIC-Lanamme-911-2024**

44 proyectos
a cargo de
CONAVI

19

catalogados como “no amerita intervención”.

25

catalogados como “no prioritarios”

Ausencia de controles para verificar la condición, los costos de inversión y efectuar los pagos de los proyectos de peligro inminente

Como responsable de conducir la ejecución de los recursos del PROERI, la CNE **no dispone de mecanismos de control** para:

Verificar que el costo estimado por las instituciones encargadas de los proyectos de peligro inminente sea razonable y suficiente.

Garantizar la razonabilidad, transparencia y trazabilidad de los pagos a contratistas vinculados a estos proyectos.

Insuficientes controles de previo a ejecutar el PROERI según lo establecido en el Contrato de Préstamo n.º 2317

Reglamento Operativo de PROERI

Faltan controles para asegurar que el Organismo Ejecutor Coordinador (CNE):

1. Asuma el compromiso pleno por el diseño, ejecución y gestión del Programa.
2. Verifique que las contrataciones de peligro inminente se efectúen conforme la normativa del BCIE.
3. Cumpla con la obligación de entregar la evaluación ex-post al BCIE.
4. Mantenga las Firmas de Implementación del Programa conforme con una estructura organizativa, operativa y de funcionamiento.

Carencia de controles para la ejecución de las inversiones por parte de los organismos ejecutores

En cuanto a criterios para el apoyo técnico en infraestructura y de adquisiciones, capacitación y fortalecimiento, comunicación y gestión de obra.

Firmas de implementación no han entregado productos indispensables para el inicio y ejecución de los proyectos

- Indicadores clave de desempeño.
- Procedimientos estándar de planificación para el PROERI.
- Procedimientos de aseguramiento de calidad y control de cumplimiento.

Debilidades en la definición del portafolio de las inversiones que componen PROERI

56

Proyectos con inconsistencia

- 33 ubicación imprecisa.
- 11 condiciones que podrían resultar en inviabilidad.
- 7 ya construidos con otros fondos.
- 3 nombre incorrecto de acuerdo con las obras a realizar.
- 2 incorrecta clasificación del tipo de proyecto.
- 1 obras incluidas en otro proyecto.
- 1 duplicado.

41

Proyectos con retraso en la construcción de las obras.

356

Reportan avance físico, pero se encuentran en preinversión (162), diseño (6), licitación y contratación (188).

12

CONAVI indicó que 12 proyectos de Peligro Inminente debían ser excluidos del Programa.

16

Solo 1 proyecto de peligro inminente y 15 de emergencias en ejecución.

Contenido

3

Disposiciones

Disposiciones

Al Presidente Ejecutivo
CNE

Plazo
14 de febrero 2025

Ajustar el Reglamento Operativo para que incorpore los controles operativos sobre las funciones del Organismo Ejecutor Coordinador y Organismos Ejecutores y se ajusten a la Ley 10456 y el contrato de préstamo

Al Presidente Ejecutivo
CNE

Plazo
25 de abril 2025

Diseñar e implementar mecanismos de control que permitan:

- i) regular la figura de peligro inminente,
- ii) verificar los costos y
- iii) efectuar los pagos de dichos proyectos

Al Presidente Ejecutivo
CNE

Plazo
16 de mayo 2025

Establecer e implementar un mecanismo que defina los controles necesarios para garantizar la estandarización, confiabilidad y actualización de la información

Al Presidente Ejecutivo
CNE

Plazo
28 de febrero 2025

Revisar y ajustar la cartera de proyectos de PROERI, de forma que no se ejecuten proyectos que incumplen los criterios establecidos en el art. 2 de la Ley 10456 y en el Contrato Préstamo n.º 2317 y remitir propuesta de ajuste a la Junta Directiva CNE

A la Junta Directiva CNE: resolver sobre la propuesta de ajuste de la cartera de proyectos a más tardar un mes después de recibida por parte del Presidente Ejecutivo

Informe de auditoría acerca del establecimiento de controles por parte de la CNE para la ejecución del Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI)

Informe n.º DFOE-SOS-IAD-00016-2024

Una senda de ética, transparencia y confianza

CGR
COSTA RICA